



Consejo de Seguridad

UN LIBRARY

NOV 15 1985

PROVISIONAL

S/PV.2624
13 noviembre 1985

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2624a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 17 de octubre de 1985, a las 15.00 horas

<u>Presidente:</u> Sr. WOOLCOTT	(Australia)
<u>Miembros:</u> Burkina Faso	Sr. BASSOLE
China	Sr. LI Luye
Dinamarca	Sr. BIERRING
Egipto	Sr. KHALIL
Francia	Sr. de KEMOULARIA
India	Sr. NARAYANAN
Madagascar	Sr. RAKOTONDRAMBOA
Perú	Sr. ALZAMORA
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
Estados Unidos de América	Sr. OKUN
República Socialista Soviética de Ucrania	Sr. OUDOVENKO
Tailandia	Sr. KASEMSRI
Trinidad y Tabago	Sr. ALLEYNE
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TROYANOVSKY

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.40 horas.

EXPRESIONES DE BIENVENIDA AL MINISTRO DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA INDIA

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Al inicio de la sesión quiero agradecer la presencia a la Mesa del Consejo del Ministro de Estado para Asuntos Exteriores de la India, Su Excelencia el Sr. K.R. Narayanan. En nombre del Consejo, le doy una cálida bienvenida.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Dado que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad en noviembre, aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al General Vernon Walters, Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad en el mes de octubre. Estoy seguro de expresar el sentir de todos los miembros del Consejo al manifestar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Walters por la habilidad diplomática, el tacto y la cortesía con que ha conducido los asuntos del Consejo el mes pasado. Agradecería que el representante de los Estados Unidos transmitiera mis palabras al General Walters.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

- a) CARTA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17618)
- b) CARTA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MAURICIO ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17619)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido cartas de los representantes del Camerún, Canadá, República Democrática Alemana, Mauricio, Senegal, Sudáfrica, República Árabe Siria y Zambia, en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el Artículo 37 del reglamento provisional del Consejo. .

No habiendo objeciones así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Seereekissoon (Mauricio), toma asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Engo (Camerún), Lewis (Canadá), Ott (República Democrática Alemana), Sarré (Senegal), von Schirnding (Sudáfrica), El-Fattal (República Árabe Siria) y Lusaka (Zambia) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta de fecha 13 de noviembre de 1985 del Presidente en ejercicio del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de solicitar que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia sea invitado por el Consejo de Seguridad a participar en el examen del tema "La situación en Namibia." El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia estará representado por su delegación integrada por el Presidente interino y los Vicepresidentes."

En ocasiones anteriores, el Consejo de Seguridad ha cursado invitaciones a los representantes de otros órganos de las Naciones Unidas en relación con el examen de cuestiones de su orden del día. En consonancia con la práctica habitual, propongo que el Consejo extienda una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Presidente Interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a la delegación del Consejo.

No habiendo objeciones así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sinclair (Guyana), Presidente en ejercicio del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y la delegación del Consejo, toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Asimismo, deseo informar al Consejo que he recibido una carta de fecha 11 de noviembre de 1985 del Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, cuyo texto es el siguiente:

"En nombre del Comité Especial tengo el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, que se me invite a participar en el examen por el Consejo de la situación en Namibia."

En ocasiones anteriores, el Consejo de Seguridad ha cursado invitaciones a los representantes de otros órganos de las Naciones Unidas en relación con el examen de cuestiones de su orden del día. De acuerdo con la práctica habitual, propongo que el Consejo extienda una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

No habiendo objeciones así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Asimismo, deseo informar al Consejo que he recibido una carta de fecha 11 de noviembre de 1985 de los representantes de Burkina Faso, Egipto y Madagascar, cuyo texto es el siguiente:

"Los infrascritos, en nuestro carácter de miembros del Consejo de Seguridad, tenemos el honor de solicitar al Consejo de Seguridad que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de su reglamento provisional, invite al Sr. Andimba Toivo ja Toivo, Secretario General de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), a las sesiones en que se examine el tema "La Situación en Namibia"." (S/17624)

De no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad decide invitar al Sr. Toivo ja Toivo, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional.

No habiendo objeciones así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Toivo ja Toivo (Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema del orden del día.

El Consejo se reúne hoy en respuesta a la solicitud que figura en carta de fecha 11 de noviembre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/17618) y en carta de la misma fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas (S/17619). Señalo a la atención de los miembros del Consejo el documento S/17627, donde figura el texto de una carta de fecha 12 de noviembre de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica.

El primer orador inscrito en mi lista es el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de la India.

Sr. NARAYANAN (India) (interpretación del inglés): Considero que es un gran privilegio estar aquí presente en esta sala histórica y participar en las deliberaciones de este órgano. Para nosotros, es una cuestión de especial beneplácito que sea usted, Sr. Presidente, quien presida las sesiones del Consejo durante este mes crucial. La India y Australia están vinculadas por nexos de amistad y cooperación. Hace poco los Primeros Ministros de nuestros dos países, trabajando estrechamente en Nassau con otros Jefes de Gobierno del Commonwealth de Naciones, presentaron al mundo el Acuerdo del Commonwealth sobre el Africa Meridional; un documento que tiene pertinencia directa con la cuestión que se debate ahora en el Consejo. Estoy seguro de que su dirección nos será muy útil. En su persona, Australia tiene un representante de gran distinción y experiencia digno de colocarse al frente de nuestros asuntos durante este mes.

Deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Representante Permanente de los Estados Unidos de América, Embajador Vernon A. Walters, quien dirigió las deliberaciones del Consejo durante el mes de octubre con distinción, objetividad y buen humor.

Estamos nuevamente ocupados con la cuestión de Namibia; la cual fuera presentada a las Naciones Unidas por primera vez en 1946 por iniciativa de la India como cuestión del Africa Sudoccidental. Posteriormente, la Asamblea General puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre el Africa Sudoccidental en 1966, y en 1967 fue establecido el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental - ahora Namibia -, colocando así la independencia de ese Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas.

Se aprobaron resoluciones solemnes una tras otra tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad, en virtud de las cuales se pedía la celebración de elecciones libres y justas en Namibia, así como el retiro del control sudafricano y que el Territorio se convirtiese en una nación libre e independiente. En el curso de los últimos 40 años la ola de la descolonización ha pasado por Asia y Africa dando lugar a nuevas naciones independientes, extendiendo considerablemente las fronteras de la libertad y la igualdad y transformando la composición política del mundo. Sin embargo, Namibia ha seguido y sigue siendo una nación que sufre bajo la bota de hierro de Sudáfrica; es una colonia explotada, un Territorio militarizado y ocupado y una víctima de un racismo arrogante. Namibia es hoy por hoy el último refugio del colonialismo. El problema de Namibia es simple y estrictamente un problema de descolonización. Empero, se han hecho intentos por desviar la atención del mundo de este hecho manifiesto de colonialismo tratando de presentarlo artificialmente como una derivación del conflicto Este-Oeste.

Sucesivas delegaciones de la India han intervenido en este foro en numerosas ocasiones para elevar su voz contra la dominación colonial de Namibia por Sudáfrica. La posición de la India y la del Movimiento de los Países No Alineados sobre esta cuestión es bien conocida. Hace sólo cinco meses que tuvimos ocasión de participar en el debate del Consejo sobre este tema, oportunidad en que mi predecesor presentó ante el Consejo las resoluciones de la Reunión Ministerial Extraordinaria de los Países No Alineados sobre Namibia, celebrada en Nueva Delhi en abril de 1985. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados se reunieron posteriormente en Luanda del 4 al 8 de septiembre de 1985. Condenaron al régimen racista de Sudáfrica por haber instalado en Namibia un denominado gobierno provisional en violación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Asimismo prestaron pleno apoyo a la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad, que declaró como ilegales, nulas y carentes de validez las medidas adoptadas por el Gobierno sudafricano. La reunión de Luanda instó al Consejo de Seguridad a que se reuniera una vez más a efectos de discutir el tema y decidió asimismo reiterar el llamamiento para que se impongan a Sudáfrica amplias sanciones obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. También en Luanda el Movimiento de los Países No Alineados pidió que se convocara en 1986 un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas así como una Conferencia Internacional sobre Namibia.

Han transcurrido ya siete años desde que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 435 (1978). Junto con la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, bosqueja un plan para la independencia de Namibia. Se trata de un plan negociado por aquellos que gozaban de la confianza de Sudáfrica y que fue aceptado por todos, incluida Sudáfrica. La Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y los Estados de la línea del frente aceptaron el plan a pesar de cierto escepticismo, dando muestras de un espíritu de flexibilidad, de transacción y de estadistas frente a una actitud de Sudáfrica que resultaba intransigente e intolerable.

Lo que ha hecho el Gobierno de Sudáfrica ha sido desafiar descaradamente las resoluciones solemnes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, incluidas las que él mismo había aceptado. También ha hecho caso omiso de la creciente opinión pública mundial. El régimen de Pretoria ha procedido de hecho a consolidar su presencia ilegal en Namibia y ha intensificado la militarización del Territorio, convirtiéndolo en un trampolín para llevar a cabo actos de agresión y de desestabilización contra los Estados africanos independientes vecinos. Ha invocado pretexto tras pretexto para desbaratar la aplicación del plan de las Naciones Unidas. En un primer momento se trató de la cuestión de la imparcialidad de las Naciones Unidas. Luego se planteó la composición del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). Posteriormente, se trató del sistema electoral. Y ahora es la vinculación entre la presencia de las tropas cubanas en Angola y la independencia de Namibia. La aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad no ha podido hacerse realidad como consecuencia de esta actitud y de estos pretextos transparentes. El establecimiento en Namibia de un gobierno provisional ilegal, en desafío de la opinión mundial, ha complicado más aún la situación. El Secretario General de las Naciones Unidas, en su informe del 6 de septiembre de 1985 (S/17442), ha señalado que

"... no ha habido progreso alguno en mis recientes conversaciones con el Gobierno de Sudáfrica acerca de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad." (S/17442, párr. 12)

Dentro de este contexto, hemos llegado una vez más ante este Consejo. Lo hacemos asimismo de conformidad con la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad, que advirtió a Sudáfrica que, de no cooperar con la aplicación de la resolución, el Consejo de Seguridad se vería obligado a reunirse para considerar la

adopción de medidas adecuadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las previstas en el Capítulo VII, a fin de asegurar que Sudáfrica cumpla las resoluciones de la Organización. Nosotros, en la India, junto con el Movimiento de los Países No Alineados, siempre hemos creído que únicamente sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica obligarían a su Gobierno a acatar las resoluciones de este augusto Consejo así como las demandas de la opinión pública mundial. La resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad ha instado a los Estados Miembros a adoptar medidas voluntarias apropiadas contra Sudáfrica. Necesitamos ampliar e intensificar estas medidas, tornándolas obligatorias. Al respecto, deseo formular un llamamiento a algunos de los países occidentales para los cuales no es posible aceptar la idea de las sanciones. Lejos de dañar al pueblo de Sudáfrica, esas sanciones lo ayudarían a encontrar una salida del estancamiento intolerable en que se encuentra, al mismo tiempo que evitaría una explosión social, económica y política en Sudáfrica.

La opinión pública mundial ha adquirido cada vez mayor conciencia de este peligro. Ultimamente ha habido una irrupción de escándalo público en algunos países occidentales en protesta ante las acciones despiadadas del régimen de Pretoria. Hemos tomado asimismo nota con reconocimiento de las medidas voluntarias adoptadas contra Sudáfrica por los gobiernos, incluidos muchos de ellos en el mundo occidental. Personalidades públicas, parlamentarios, dirigentes sindicales, artistas, estudiantes, profesores y crecientes sectores de la prensa han elevado sus voces contra el apartheid y contra la política represiva del Gobierno sudafricano. De hecho, aún entre algunas secciones de los blancos en Sudáfrica ha comenzado a manifestarse un sentimiento de disconformidad hacia la política racial ciega e insensata que persigue su Gobierno. Sobre la base de todos estos antecedentes, las sanciones producirían resultados perdurables eficaces y rápidos o, para utilizar los términos de la declaración de la Reunión de los Jefes de Gobierno del Commonwealth emitida en Nassau, hacia

"las perspectivas de una transición ordenada a la justicia política, económica y social en Sudáfrica y a la paz y la estabilidad en toda la región del Africa meridional."

La India fue el primer país que impuso sanciones voluntarias amplias contra Sudáfrica ya en 1946. Creemos que tales sanciones, aplicadas por todos los países, incluidos aquellos que mantienen los más fuertes vínculos con Sudáfrica, podrían dar lugar a un cambio pacífico en el Africa meridional proporcionando justicia y libertad a la inmensa mayoría de los pueblos que habitan esa desdichada región.

Jawaharlal Nehru, el primer jefe de Gobierno de la India, decía a mediados de la década de 1950:

"Creo que no hay nada más terrible que la tragedia infinita de Africa en los últimos siglos. Todo lo demás palidece hasta la insignificancia cuando pienso en la infinita tragedia de Africa desde los días en que millones de africanos eran llevados como esclavos a América y otras partes, la mitad de los cuales morían en las galeras ... Inclusive ahora la tragedia de Africa es mayor que la de cualquier otro continente, ya sea racial o política."

Hoy día la mayor parte de Africa es independiente y vibra con una nueva vida, pero en el Africa meridional la "tragedia de Africa" de que hablaba Nehru sigue aún en pie con un cruel desprecio por las libertades y los derechos humanos. El mundo tiene la responsabilidad de poner fin a esta tragedia infinita. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene una especial responsabilidad, en particular respecto a la tragedia de Namibia.

Quisiera rendir homenaje aquí a los intrépidos combatientes por la libertad de Namibia conducidos por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el único y auténtico representante del pueblo namibiano. Ha luchado heroicamente y con inmensos sacrificios bajo la dirección de Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO y de Andimba Toivo ja Toivo, Secretario General de la SWAPO, que acaba de salir de la cárcel después de 18 años de prisión y que hoy se encuentra con nosotros. Los dirigentes de la SWAPO, pese a las inmensas dificultades y los sufrimientos que han padecido y siguen padeciendo, han demostrado prudencia política y espíritu de avenencia, pero, naturalmente no quedarán satisfechos hasta que no se conceda la libertad y el derecho de libre determinación a Namibia. Lograr que eso se conceda es la responsabilidad directa de este Consejo y de las Naciones Unidas. Confío en que el Consejo cumpla con su responsabilidad.

Quisiera terminar con un pasaje de un mensaje recientemente enviado por el Sr. Rajiv Gandhi, Primer Ministro de la India y Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia con ocasión de la Semana de Solidaridad con el pueblo de Namibia y su Movimiento de Liberación, la SWAPO:

"La India y el Movimiento de los Países No Alineados han permanecido firmemente junto al pueblo namibiano, conducido por la SWAPO como su único y auténtico representante. Seguiremos dando nuestra solidaridad y nuestro apoyo hasta que los ocupantes coloniales racistas de Namibia sean expulsados de su suelo y Namibia tenga el lugar que le corresponde en la comunidad de las naciones libres."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de la India las generosas palabras que ha dirigido a mi país y mi persona.

El orador siguiente es el representante de Mauricio, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SEEREKISSOON (Mauricio) (interpretación del inglés): Permítame felicitarlo calurosamente, Sr. Presidente, en nombre de mi delegación por haberse hecho cargo de la Presidencia del Consejo. Tenemos confianza en que bajo su capaz dirección, las deliberaciones del Consejo llegarán a buen término. También quiero agradecer a su predecesor, el Sr. Vernon Walters, quien condujo los trabajos del Consejo durante el mes de octubre con gran eficacia y distinción.

Permítaseme saludar la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de la India y del Secretario General de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), que se encuentra entre nosotros.

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en el Consejo durante este debate sobre la cuestión de Namibia en mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de Africa. Quiero expresarle mi agradecimiento, Sr. Presidente, por convocar esta sesión a solicitud del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de Estados de Africa.

Este año en que conmemoramos el vigésimo aniversario de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 1514 (XV) sobre descolonización, recordamos que habrán transcurrido casi 20 años de que terminara el mandato de Sudáfrica sobre Namibia por resolución de las Naciones Unidas. Durante esos 20 años, mientras millones de personas en antiguas colonias lograban su libertad, el pueblo de Namibia continuó padeciendo el yugo del peor tipo de dominación, la tiranía del apartheid.

Durante el período de la ocupación ilegal sudafricana, la situación de los derechos humanos ha empeorado grandemente a medida que el régimen racista ha

intensificado la represión tratando de eliminar la oposición a través de la intimidación, los arrestos, la tortura y hasta el asesinato de los adversarios del apartheid, particularmente los militantes de la SWAPO, que son las víctimas de esas medidas. Hay informaciones constantes y relatos aterradores de unidades de la famosa Fuerza Especial Sudafricana sobre persecución, intimidación, apaleamientos y asesinatos de civiles inocentes, así como profanación de iglesias y otros lugares de culto. Además, el ejército de ocupación sudafricano ha impuesto el servicio militar obligatorio a todos los varones namibianos entre las edades de 17 y 55 años, obligándolos a servir en el ejército colonial de ocupación y combatir contra sus hermanos namibianos.

Sudáfrica, resistiendo a las Naciones Unidas, a la opinión de la Corte Internacional de Justicia y a la comunidad mundial y en crasa violación del derecho internacional, ha persistido en negarse a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia. Una serie de países han impugnado los fundamentos jurídicos de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General aprobada el 27 de octubre de 1966, por la cual se terminó el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Sin embargo, en una opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 21 de junio de 1971 a solicitud del Consejo de Seguridad, la Corte declaró que al ser ilegal el mantenimiento de la presencia de Sudáfrica en Namibia, Sudáfrica tenía la obligación de retirar su administración del Territorio; que los Estados Miembros de las Naciones Unidas estaban en la obligación de reconocer la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en Namibia y abstenerse de cualquier acto que implicara el reconocimiento de su legalidad o de prestar apoyo o asistencia a dicha presencia y administración. En su resolución 301 (1981), de 20 de octubre de 1971, el Consejo de Seguridad hizo suya esa opinión.

La terminación del Mandato por la Asamblea General no fue simplemente una decisión política especial, sino más bien un reconocimiento por la Asamblea de un principio jurídico específico, a saber, que una parte en un tratado que hace caso omiso de sus disposiciones ya no puede pretender ningún beneficio que pueda emanar del tratado y que en esa forma, en realidad, ha denunciado el tratado por su propia voluntad. Este principio fue explicitado por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 21 de junio de 1971, donde se manifiesta que la Asamblea General estaba simplemente tomando nota del hecho jurídico de que Sudáfrica, por sus propios actos, había desconocido el Mandato sobre Namibia que le había concedido la Sociedad de las Naciones.

Es lamentable observar que, hasta ahora, Sudáfrica ha podido resistir tan intensa presión internacional, principalmente gracias al apoyo de algunas Potencias occidentales mediante su colaboración en la esfera económica y militar y recurriendo al veto en el Consejo de Seguridad a fin de bloquear las propuestas más enérgicas para que se ejerza presión. Sin embargo, a través de los años ha surgido una serie de oportunidades que hubieran podido conducir a una solución pacífica del problema de Namibia. En dos resoluciones del Consejo de Seguridad - 385 (1976) y 435 (1978) - se establecieron, en primer lugar, los principios generales de un arreglo que, según se entendía en ese momento, era aceptable para Namibia y, en segundo lugar, un plan específico que también se entendió que era aceptable para Sudáfrica. No obstante, los acontecimientos ulteriores demostraron que el régimen racista de Pretoria estaba siguiendo al mismo tiempo diferentes direcciones que culminaron en la celebración de elecciones ilegales y manipuladas, en desafío de la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad, y en la reciente instalación de un llamado "gobierno provisional". Esta estrategia, caracterizada como una "estrategia de doble propósito" permitía a Sudáfrica aparentar que respondía a la opinión pública mundial negociando un arreglo internacional mientras que, al mismo tiempo, seguía adelante con su política de un arreglo interno.

La minoría racista ha presentado una serie de excusas para frustrar el cumplimiento de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Se recordará que, primeramente, se presentó el muy débil argumento de que el componente militar del propuesto Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) era demasiado grande; luego se presentó la objeción de que en el plano de las Naciones Unidas, las fuerzas armadas de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), que se encontraban dentro de Namibia en el momento de la cesación del fuego, serían confinadas a sus bases dentro del Territorio. El régimen de Pretoria tuvo entonces la suficiente osadía de quejarse de lo que llamó la falta de imparcialidad de las Naciones Unidas, y cuando finalmente ya no habían más cuestiones pendientes con respecto a la ejecución del plan de las Naciones Unidas, excepto la selección del sistema electoral, Pretoria creó repentinamente un nuevo obstáculo vinculando todo esto a la presencia de las tropas cubanas en Angola, que es una cosa totalmente ajena a la cuestión y que cae exclusivamente dentro de la jurisdicción de la soberanía y de la independencia angoleñas. Con sus constantes ataques contra el territorio de Angola y con su

ocupación, que dio lugar a la presencia de las tropas cubanas en primer lugar, Pretoria asegura que estas tropas permanezcan en Angola, lo que le sirve de excusa para continuar saboteando el plan de las Naciones Unidas. Sobre esta cuestión todos debemos guiarnos por los criterios claramente estipulados en la resolución 435 (1978), porque la confusa situación que surge de la introducción de otras consideraciones en el arreglo de la cuestión de Namibia destruye los principios que el propio Consejo de Seguridad ha proclamado.

Estos pretextos y los actos del régimen racista a partir de 1978 demuestran claramente que aún no está dispuesto a permitir que el pueblo namibiano ejerza su derecho a la libre determinación; también demuestran que Sudáfrica desea mantener su odiosa política de apartheid en Namibia y continuar la explotación y el saqueo en el Territorio, en beneficio propio. El Territorio de Namibia está siendo utilizado también por el régimen racista de Pretoria como un trampolín para la agresión contra los Estados vecinos. La política de agresión externa del régimen racista ha quedado ampliamente demostrada por una larga historia de ataques armados, actos de sabotaje y apoyo militar a grupos rebeldes contra los Estados de la línea del frente. El régimen racista tiene la clara intención de ejercer su dominio y su hegemonía en toda la región del Africa meridional.

Ha llegado el momento de tratar como corresponde a este régimen racista rebelde e intransigente. Más de cuatro años de una llamada participación constructiva prácticamente no han conducido a progreso alguno; en lugar de ello Pretoria ha aumentado su represión interna, y ahora ha prohibido a los medios de difusión que informen acerca de sus crímenes que ahora se cometen en la oscuridad. Los ataques contra los países vecinos no han disminuido; Namibia se encuentra ahora más lejos de la independencia que cuando Sudáfrica adoptó las medidas encaminadas a lograr un arreglo interno, y puesto que la zanahoria de la participación constructiva no ha engañado a nadie serán retiradas y ahora volverá a usar algunos de sus garrotes.

Este Consejo de Seguridad ya ha considerado la aplicación de algunas sanciones multilaterales y unas pocas de ellas han sido puestas en práctica; pero son claramente inadecuadas para producir realmente cambios fundamentales en la política interna y regional del régimen racista de Pretoria. En algunos casos, las acciones emprendidas parecen ser muy pocas y llegan demasiado tarde; en otros casos, por ejemplo en el caso de los países nórdicos, algunas de las medidas ya puestas en

práctica o que van a ser aplicadas van más allá de las recomendaciones del Consejo de Seguridad. Actualmente aumenta la presión en los principales países occidentales y en la comunidad internacional para que se adopten medidas más resueltas. El Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana repitió su llamamiento de vieja data para que se aprueben sanciones obligatorias contra Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta y del llamamiento que se hizo en la reunión de Addis Abeba en julio pasado. El Consejo de Ministros del Movimiento de los Países No Alineados, reunido en septiembre pasado en Luanda, también instó al Consejo de Seguridad a que tomara medidas análogas.

Incumbe ahora al Consejo de Seguridad la responsabilidad y el deber de recomendar todas aquellas sanciones contempladas por algunos Estados e ir aún más allá. A pesar del hecho de que algunos Estados pueden aplicar sanciones por su cuenta, la responsabilidad de hacer que Sudáfrica cumpla con las decisiones de las Naciones Unidas incumbe a este Consejo.

Como indica el informe del Secretario General de 6 de septiembre de 1985, que figura en el documento S/17442, Sudáfrica continúa negándose a cooperar con las Naciones Unidas para facilitar la aplicación del Plan de las Naciones Unidas. Todavía no ha comunicado su elección del sistema electoral y mantiene su posición con respecto a la cuestión de la vinculación. Se recordará que la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad disponía el examen de la adopción de medidas apropiadas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo el Capítulo VII, como una presión adicional para asegurar que Sudáfrica cumpla con sus disposiciones, especialmente las que figuran en el párrafo 11 de la parte dispositiva.

Deseamos agradecer al Secretario General los infatigables esfuerzos que ha realizado en la búsqueda de una solución pacífica para el problema de Namibia. Confiamos totalmente en su capacidad para cumplir con las tareas que le ha encomendado el Consejo.

También deseamos rendir homenaje a los Estados de la línea del frente, que soportan una carga enorme en su apoyo a las luchas de liberación en el África meridional. Dada la situación económica crítica actual de muchos de ellos, sus sacrificios son tanto más encomiables por cuanto necesitan de todos los recursos disponibles para el desarrollo. También queremos saludar al valiente pueblo de Namibia y a la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), su único representante auténtico. Esperamos el día en que se unan a la familia de naciones africanas libres e independientes.

Namibia será libre e independiente. El camino que conduzca a la liberación dependerá de las medidas de este Consejo y de la forma en que tenga en cuenta los llamamientos de la comunidad internacional. Esperamos sinceramente que se tomen las medidas adecuadas para impedir una conflagración potencial que tendría consecuencias tremendas para la región y más allá de ella.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Mauricio las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el Sr. Andimba Toivo ja Toivo, Secretario General de la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), a quien el Consejo ha extendido una invitación en virtud del artículo 39 del reglamento provisional. Le doy la palabra.

Sr. TOIVO ja TOIVO (Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO)) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Le estoy sumamente agradecido por haberme concedido la palabra. También quiero hacer extensivo este agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad por permitirme hacer uso de la palabra en este órgano.

Tengo una deuda de gratitud con los Representantes Permanentes de Burkina Faso, Egipto y Madagascar, quienes en forma conjunta pidieron al Consejo que se me brindara la oportunidad de participar en el debate actual sobre Namibia.

En este momento, Sr. Presidente, deseo hacer mías las palabras de los oradores que me han precedido para felicitarlo muy calurosamente, por ocupar el elevado cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre.

Le deseamos todo éxito en sus pesadas responsabilidades, seguros de que su bien conocida capacidad diplomática, su sabiduría política y su alto sentido de la integridad moral le han de permitir llevar este debate a una conclusión exitosa.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy a raíz de la solicitud simultánea de los Representantes Permanentes de la India y Mauricio, quienes en sus calidades de representante del actual Presidente del Movimiento de los Países No Alineados y de Presidente del Grupo de Estados de Africa, respectivamente, remitieron sendas cartas con este propósito. Esta es la primera vez que me dirijo personalmente al Consejo de Seguridad, y mucho agradezco las cálidas palabras de bienvenida que se me han dirigido.

La autoridad para solicitar esta reunión deriva de cuatro fuentes importantes: primero, la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad; segundo, el informe del Secretario General, que figura en el documento S/17442, de 6 de noviembre de 1985; tercero, las resoluciones pertinentes sobre Namibia aprobadas por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en julio de 1985, en Addis Abeba, Etiopía; y, cuarto, las secciones pertinentes de la Declaración Final de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados, aprobada en septiembre de 1985 en Luanda, Angola.

En otras palabras, se pide en forma abrumadora que se examine de nuevo el problema de Namibia por derecho propio, como cuestión candente. Del mismo modo, existe una solicitud urgente y apasionada para que se tomen ahora medidas decisivas.

En junio, cuando el Consejo de Seguridad se reunió para debatir la cuestión de Namibia, el Presidente de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), camarada Sam Nujoma, formuló una importante declaración en la cual, entre otras cosas, exhortaba al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional con las siguientes palabras:

"El mundo exterior exige que se apliquen sanciones económicas contra el régimen de apartheid de Sudáfrica. El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad especial y debe actuar ahora en forma decisiva y rápida para garantizar la aplicación de sus propias resoluciones, en particular las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978). Es hora de que este órgano tan importante de las Naciones Unidas haga lo que le toca y tiene que hacer, es decir, que imponga sanciones amplias y obligatorias al amparo del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, porque este es el medio más eficaz de asegurarse que Sudáfrica acepte la autoridad de esta Organización y cumpla las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia." (S/PV.2583, pág. 77)

Este no es momento de meras palabras sino de actuar. Hemos venido esta vez al Consejo de Seguridad esperando que este órgano, por fin, esté a la altura de su responsabilidad especial adoptando medidas eficaces destinadas a acelerar la descolonización de Namibia, sobre la base de la resolución 435 (1978).

Hace 40 años, cuando se fundaron las Naciones Unidas, ya era demasiado tarde para nuestra independencia; hace 25 años, cuando se aprobó la famosa Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, ya era demasiado tarde; el año próximo, 1986, conmemoraremos el vigésimo aniversario de la terminación del Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, y ya será demasiado tarde; hace más de siete años, el Consejo de Seguridad aprobó el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que figura en la resolución 435 (1978), y ya era demasiado tarde. La demora, de hecho, se ha convertido en intolerable. Una vez más decimos que ya es suficiente.

La historia de intransigencia, sofismas y arrogancia de la que en repetidas ocasiones ha dado pruebas el régimen racista de Pretoria es bien conocida. En numerosas ocasiones, las Naciones Unidas - y especialmente el Consejo de Seguridad - han formulado advertencias a los racistas, pero sin resultado.

En junio de 1985, por ejemplo, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 566 (1985). En su párrafo 13, esa resolución:

"Advierte enérgicamente a Sudáfrica que, de no cooperar" - plenamente con el Consejo de Seguridad y el Secretario General en la aplicación de la presente resolución -, "el Consejo de Seguridad se vería obligado a reunirse inmediatamente para considerar la adopción de medidas adecuadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las previstas en el Capítulo VII, como medio adicional de presión para lograr que Sudáfrica cumpla las resoluciones arriba mencionadas." (Res. 566 (1985), párr. 13)

¿Cuál fue la respuesta? ¿Acaso cooperó plenamente el régimen de apartheid con el Consejo de Seguridad y con el Secretario General en la aplicación de esa resolución? La respuesta es un no categórico.

En su informe que recoge el documento S/17442, de fecha 6 de septiembre de 1985, el Secretario General concluía con estas palabras:

"En estas circunstancias me veo obligado a comunicar nuevamente al Consejo de Seguridad que no ha habido progreso alguno en mis recientes conversaciones con el Gobierno de Sudáfrica acerca de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad." (S/17442, párr. 12)

El régimen racista de Pretoria se ha aferrado a un argumento muy peculiar que nos hace girar indefinidamente alrededor de un círculo vicioso. Este argumento tiene tres elementos: la elección del sistema electoral; la decisión sobre la fecha para iniciar el proceso de aplicación, y la condición previa del vínculo. El hilo argumental de Pretoria es así: la elección del sistema electoral se comunicará tan pronto como se decida la fecha de la aplicación de la resolución 435 (1978). La fecha, sin embargo, depende de la solución del problema del vínculo. Esta ha sido su postura desde hace ya bastante tiempo.

Me veo obligado a expresar las opiniones de la SWAPO acerca de la carta que figura en el documento S/17627, de fecha 12 de noviembre de 1985, dirigida al Secretario General por el representante de la junta de Pretoria.

El cinismo y las tácticas dilatorias de los racistas no tienen límites. Precisamente en vísperas de este debate importante, se le ocurre al régimen de Botha otro subterfugio más, concebido para torpedear este debate en un intento de confundir la situación acerca de lo que debe hacerse ahora. Abrigo la sincera esperanza de que el Consejo de Seguridad no permita que esta vana estratagema le engañe. La posición del Consejo de Seguridad es meridiana acerca de las entidades

políticas títeres de Sudáfrica en Namibia. Al respecto, los textos de las resoluciones 435 (1978), 439 (1978) y 566 (1985) del Consejo de Seguridad son concretos y categóricos al declarar que esas entidades y agrupaciones son ilegales, nulas y sin efecto. Esta postura debe ser mantenida y reforzada, si es necesario.

No es mi propósito hacer un discurso prolongado o explayarme demasiado en los trucos bien conocidos de Pretoria que siempre se hacen a tiempo para coincidir con cualquier examen serio de la cuestión de Namibia. Sin embargo, deseo destacar que no ha habido ninguna modificación en la posición del régimen de Botha acerca de la aplicación rápida y sin condiciones de la resolución 435 (1978) del Consejo. La condición previa del famoso vínculo sigue siendo el principal obstáculo en este campo. Mientras la postura conjunta del régimen de Botha y del Gobierno de Reagan siga siendo de intransigencia sobre la independencia de Namibia, lamentablemente no habrá progreso en ninguna parte en lo que atañe a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Con este telón de fondo deseo remitirme a la exhortación que en junio pasado hiciera en este Consejo el camarada Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, en la que pidió la adopción de sanciones eficaces y obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Esta debe ser la decisión que hay que tomar en este momento, aquí y ahora.

Por ende, nosotros en la SWAPO preconizamos vigorosamente un apoyo inequívoco al proyecto de resolución que los miembros del grupo de países no alineados del Consejo de Seguridad proyectan presentar al Consejo. Creemos que se cife al compromiso adquirido por el Consejo de Seguridad cuando aprobó la resolución 566 (1985), y en especial el párrafo 13 de su parte dispositiva.

Reiteramos que seguimos estando dispuestos a cooperar con el Secretario General de las Naciones Unidas y su Representante Especial en sus empeños para acelerar la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Deseo asegurar al ilustre Secretario General que le agradecemos sus incansables esfuerzos a este respecto y formulamos nuestros mejores votos para sus actuales tareas.

Para concluir, no puedo sino reiterar lo que mis colegas han venido destacando en numerosas ocasiones, tanto en esta sala como en otros foros: que los combatientes del Ejército de Liberación Popular de Namibia, los esforzados hijos de la patria, se enfrentan a los opresores en todos los frentes y están recogiendo con

valor todos los retos. Hoy están tan listos como siempre a intensificar aún más la guerra de liberación nacional, adaptándose a cualquier situación y resolviendo los problemas a medida que surjan.

Entretanto, y mientras persistan la ocupación ilegal por Pretoria y la ampliación de sus efectivos militares en Namibia, no nos queda otra alternativa que intensificar la lucha en todos los frentes, incluyendo, y en especial, la lucha armada.

A luta continua; a vitoria é certa.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Sr. Toivo ja Toivo las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el Presidente en ejercicio del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Sinclair, a quien doy la palabra.

Sr. SINCLAIR (Guyana) Presidente en ejercicio del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (interpretación del inglés): Señor Presidente: Lo felicito por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante noviembre. Su idoneidad y su experiencia en asuntos internacionales, su sabiduría, su sólido juicio y la contribución positiva de Australia al trabajo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia nos convencen de que el debate actual del Consejo, bajo su hábil Presidencia, dará resultados positivos.

También deseo rendir homenaje a su predecesor, Su Excelencia el Embajador Vernon Walters, Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, por la habilidad y eficacia con que presidió la labor del Consejo durante el mes de octubre.

Desde que el Consejo se reunió por última vez, en junio, para considerar la cuestión de Namibia, la situación en la región del Africa meridional en general ha continuado empeorando. La brutalidad del régimen de apartheid, ya sea contra su propio pueblo o contra los Estados africanos vecinos, continúa sin cejar, lo mismo que su intransigencia con respecto a Namibia.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en su carácter de Autoridad Administradora legal hasta que el Territorio alcance la independencia, celebra la convocación de este segundo período de sesiones del Consejo de Seguridad en 1985 para continuar con el examen de la cuestión de Namibia.

Deseo expresar el profundo agradecimiento del Consejo a nuestro Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por su paciencia y su perseverancia en las gestiones para lograr la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Conocemos bien las dificultades particulares que comporta el tratar de mantener la diplomacia con los sudafricanos. Quisiéramos, como él, que no fuera necesario asumir esa responsabilidad. Si ésta sigue existiendo se debe en gran medida a la parálisis que algunos de sus miembros han impuesto al Consejo de Seguridad en lo que hace a esta cuestión.

Consideramos que esta serie de sesiones no constituye un rito ni tampoco el mero acatamiento de una decisión adoptada en junio pasado. Quienes solicitaron la celebración de estas sesiones reflejaban con ello una difundida, verdadera y profunda preocupación de la comunidad internacional, no sólo por el destino del pueblo de Namibia bajo el régimen de Pretoria, sino también por la imagen y la autoridad de este órgano que, hace siete años, aprobó una resolución que contenía un plan para el acceso de Namibia a la independencia. Estas preocupaciones son tanto más legítimas teniendo en cuenta el hecho de que Namibia es un Territorio por el cual las propias Naciones Unidas asumieron responsabilidad hace 19 años. Por lo tanto, si esta sesión del Consejo no arroja resultados en lugar de mera retórica, no sólo continuarán y se intensificarán los sufrimientos humanos en Namibia, sino que también sufrirán la autoridad del Consejo y, por cierto, la de esta Organización.

Todo enfoque serio que ahora se dé a la cuestión de Namibia debe, por supuesto, tomar en cuenta ciertos acontecimientos acaecidos en los últimos cinco meses en la región del Africa meridional en su conjunto. El régimen de Pretoria, por la brutalidad con que responde a la ira del pueblo oprimido, ha demostrado su intención de aferrarse al poder a cualquier precio. Las reformas que de mala gana ofrece al pueblo negro demuestran que los gobernantes de Pretoria siguen aferrados a la creencia de la superioridad blanca y consideran el elemento racial como referencia importante en lo que se relaciona con el futuro de Sudáfrica y Namibia. La invasión y la ocupación sudafricana de Angola meridional para impulsar a la UNITA demuestra su intención de mantener a los Estados del Africa meridional sumidos en la incertidumbre y el temor y de debilitarlos mediante actos de desestabilización, con lo cual esperan impedir que den apoyo alguno a los

movimientos para dismantelar la estructura del apartheid, tanto en la propia Sudáfrica como en Namibia. Estas son las actitudes que debemos enfrentar con respecto a Namibia. Es necesario que tengamos esto bien en cuenta cuando consideramos las respuestas al desafío de Sudáfrica en lo atinente al futuro de este Territorio.

El pueblo oprimido de Sudáfrica, respondiendo con piedras a las balas, está enviando una señal muy clara al régimen de Pretoria de que está harto y que no teme ni siquiera a la muerte para forzar al régimen a responder mejor a sus exigencias de cambio. Sus expresiones de ira, seguidas de una violenta represión que desata a su vez nuevas manifestaciones de ira, han despertado la conciencia de todo el mundo y han hecho comprender a una serie de gobiernos y empresas norteamericanas y de Europa occidental la necesidad de ejercer mayor presión sobre el régimen de Pretoria para que cambie su actitud y su política ante las exigencias de cambio del pueblo. Algunas de las medidas tomadas en esas instancias van más lejos que otras, pero todas parten del reconocimiento de la necesidad de que la comunidad internacional ejerza una acción firme y vigorosa contra Sudáfrica para que se produzca el cambio. Y es precisamente ese tipo de medidas que sugiero que el Consejo debería considerar ahora.

La firmeza y la decisión no han sido las características más sobresalientes del Consejo, habida cuenta de los antecedentes en relación con Namibia. Ya en 1969 este órgano había decidido que en caso de que Sudáfrica no quisiera colaborar en la aplicación de sus resoluciones sobre Namibia, se reuniría inmediatamente para determinar cuáles serían las medidas necesarias en conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta. Ello ocurrió hace 16 años. Desde entonces, el Consejo ha aprobado ocho resoluciones en las que concretamente se decidía, en cada ocasión, que seguiría considerando la cuestión de Namibia y se volvería a reunir en caso de no cumplimiento por parte de Sudáfrica, con el propósito de considerar las medidas apropiadas que se adoptarían en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Nunca se decidió cuáles eran esas medidas apropiadas. Sus decisiones han tenido invariablemente el efecto de postergar esa coacción y de dar más tiempo al régimen de Pretoria.

Un régimen tan aislado internacionalmente como el de Pretoria, necesita apoyo. Sudáfrica necesita el apoyo de sus amigos para continuar su dominación en Namibia. En realidad, es ese apoyo el que le ha permitido desafiar continuamente

al Consejo de Seguridad y a la opinión pública internacional. Por lo tanto, cada vez que se posterga la adopción de medidas decisivas en este Consejo se está ayudando a Sudáfrica y, en consecuencia, perjudicando al pueblo de Namibia, pues estas demoras han sido utilizadas por el régimen de Pretoria, no para actuar de acuerdo con las resoluciones del Consejo, sino para socavar dichas resoluciones y aferrarse a su propia política de acuerdo con su visión de lo que debe ser el futuro de Namibia.

Sudáfrica ha seguido esta táctica en forma sistemática y tenaz. Por lo tanto, una de las razones por las cuales el Consejo para Namibia ha criticado la política de participación constructiva - que los propios sudafricanos han desacreditado con sus acciones - era que la misma brindaba protección al régimen de Pretoria para que afianzara su posición en lo tocante a la independencia de Namibia y a dismantelar el apartheid dentro de sus fronteras y a aplicar una política de desestabilización de sus vecinos.

Como dije anteriormente, hoy se cree que es preciso tomar medidas resueltas y enérgicas contra el régimen de Pretoria. Ello queda claramente demostrado por las medidas adoptadas, en especial en los últimos seis meses, por Estados y empresas que van desde su propio continente, Sr. Presidente, en un rincón del planeta, a Europa occidental, en otro. El debate acerca de la utilidad de las sanciones está definitivamente cerrado. La cuestión ahora es, más bien, hasta dónde están dispuestos a llegar los Estados para imponer sanciones o cuán rápidamente están dispuestos a actuar.

El Consejo para Namibia espera y confía en que, en esta ocasión, el Consejo de Seguridad esté en condiciones de pasar a formar parte de lo que clara e incuestionablemente constituye un movimiento internacional en relación con Sudáfrica. Y digo "que esté en condiciones" porque todos saben que el Consejo se ha visto limitado por la amenaza de veto de, al menos, dos de sus miembros, que son los que mantienen vínculos comerciales más importantes con Sudáfrica y tienen grandes inversiones tanto allí como en Namibia. A esta altura, en que los círculos empresariales de Sudáfrica reconocen que el apartheid ya no les permite hacer buenos negocios, esperamos sinceramente que estos Estados tomen nota de ello y se sientan movidos a actuar en esta ocasión en forma coherente con una preocupación por la justicia, la legalidad y el bienestar del pueblo sufriente de Namibia.

El representante de los Estados Unidos se expresó correctamente cuando afirmó en esta sala el 12 de junio:

"Todos concordamos en que el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad singular por este Territorio atribulado y por acelerar su marcha hacia una independencia internacionalmente aceptada ... Namibia es una cuestión sobre la cual este Consejo, actuando en nombre de la comunidad internacional, debería estar dispuesto a enviar un mensaje unificado y vigoroso. Nuestros propósitos y nuestro derrotero son claros: no deberíamos permitir que cuestiones ajenas nos dividan." (S/PV.2587 pág. 31)

Cada etapa transcurrida ha complicado el problema de Namibia y ha aumentado la necesidad urgente de que el Consejo actúe enérgicamente. Ahora ha llegado el momento de dar la respuesta firme y unánime que pidió el Sr. Sorzano el 12 de junio. Si la necesidad de tal respuesta era entonces urgente, ahora lo es todavía más. Esa respuesta debe ser consecuente con la gravedad de la situación en el Africa meridional y con la amenaza a la paz y la seguridad que representan las acciones del régimen de Pretoria, debe responder eficazmente y con verosimilitud al desafío que plantea a la autoridad de esta Organización el constante desdén de Sudáfrica por sus decisiones, debe apoyar las acciones iniciadas por varios Estados para ejercer presión sobre el régimen de pretoria y, lo que es más importante, mediante la imposición de sanciones obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, debe unir a la comunidad internacional para que tome medidas más generalizadas y eficaces de presión sobre el régimen. El Consejo para Namibia está convencido de que tal respuesta acelerará el cumplimiento de la resolución 435 (1978), que el Consejo de Seguridad ha declarado que es la única base internacionalmente aceptada para concertar un arreglo pacífico del problema de Namibia, que debe ponerse en práctica sin mediar un vínculo ni otras condiciones previas.

El Consejo para Namibia ha tomado nota de la carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del régimen de Sudáfrica (S/17627) referente a la selección de un sistema electoral. El Consejo para Namibia desea hacer uso de la palabra posteriormente para expresar su estudiada reacción a esta comunicación.

Durante demasiado tiempo Namibia ha sido una nación que espera. Su independencia no debe aplazarse más ni debe ser tomada como rehén. En nombre del Consejo para Namibia y del pueblo de ese país, bajo su único representante legítimo, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), insto a los miembros del Consejo a que actúen.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Presidente en ejercicio del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia las amables palabras que me ha dirigido y su referencia al papel que desempeña Australia.

El siguiente orador es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. von SCHIRNDING (Sudáfrica) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente, quiero de entrada felicitarlo calurosamente por haber asumido la Presidencia durante el mes de noviembre.

El hecho de que el Consejo tenga que volver a dedicar su tiempo a la cuestión del Africa Sudoccidental es algo que lamentamos. El mundo está repleto de amenazas a la paz internacional que debieran ser tema de debates en el Consejo. En estos momentos las tropas soviéticas y cubanas continúan en su empeño de destruir el derecho del pueblo de Angola a la libre determinación, las tropas vietnamitas se concentran masivamente en la frontera de Tailandia, la Unión Soviética está en estos momentos aniquilando la población del Afganistán y la guerra del Golfo se ha prolongado ya durante cinco años.

Por otra parte, el Africa Sudoccidental, en comparación con muchas otras partes del mundo es una región relativamente pacífica. La violencia que existe allí ha sido iniciada por la SWAPO, que ha recibido el apoyo y el aliento de las Naciones Unidas, una Organización establecida hace cuarenta años para fomentar la solución pacífica de las controversias. Por su parte, Sudáfrica ha intentado en todo momento resolver los problemas de su región pacíficamente. En dos ocasiones el año pasado ofrecimos a la SWAPO poner término a las hostilidades y esa organización hubiera sido entonces muy libre de retornar al Africa Sudoccidental para participar pacíficamente en el proceso político nacional del Territorio. La SWAPO ha rechazado esas ofertas.

Es un hecho que, a diferencia de la situación imperante en la mayor parte de los países de Africa, hoy día hay una multiplicidad de expresión política en el Africa Sudoccidental. El hecho es que las opiniones de todos los estamentos de la población del Africa Sudoccidental están reflejados en el debate político en el Territorio, lo que a veces conduce a presentar diferentes opiniones, pero también garantiza un debate genuino y franco de los temas claves a los que se enfrenta el pueblo del Africa Sudoccidental. Ese es un soplo de aire fresco que alivia la esterilidad y la regimentación de la expresión política en los Estados unipartidarios.

Como el Consejo bien sabe, la postura de Sudáfrica ha consistido en que adoptará una decisión sobre el sistema electoral que va a emplearse en la elección propuesta de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, una vez que se haya fijado la fecha para la aplicación del plan de arreglo. Esta posición está en armonía con el entendimiento establecido por Sudáfrica con el Grupo de Contacto y también con los términos del plan de arreglo propiamente dicho.

Sin embargo, el 6 de noviembre de 1985 el Gobierno de Unidad Nacional, en Windhoek, llegó a una decisión acerca de cómo deseaba que Sudáfrica abordase la cuestión de la selección del sistema electoral. El 12 de noviembre hizo pública la siguiente declaración al respecto:

"Sin embargo, a nuestro entender, este problema del sistema electoral puede resolverse fácilmente. La Organización Popular del Africa Sudoccidental ha indicado claramente que no tiene objeciones contra ninguno de los dos sistemas. Tampoco tienen las partes representadas en el Gobierno de Transición de la Unidad Nacional preferencia por ninguno de los dos sistemas propuestos por las cinco naciones del Grupo de Contacto de Países Occidentales. No obstante, por razones de economía y dado que el costo de organizar y administrar una elección sobre la base de la representación proporcional es mucho menor que el costo de una elección con arreglo al sistema de representación por distrito electoral, y con el fin de limitar por el momento el debate sobre las modalidades de la independencia a cuestiones de interés más inmediato, el Gabinete del Gobierno de Transición insta al Gobierno de Sudáfrica a que seleccione, entre las opciones disponibles, un sistema de representación proporcional como marco de las elecciones para la independencia del Africa Sudoccidental." (S/17627, pág. 4)

Después de considerar el pedido del Gobierno de Unidad Nacional, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica informó ayer al Secretario General que el Gobierno sudafricano en todo momento había consultado con los dirigentes del Africa Sudoccidental sobre cuestiones relativas al futuro del Territorio y sus deseos le habían servido de orientación. Por lo tanto, el Gobierno de Sudáfrica no tenía objeción alguna a la petición del Gobierno de la Unidad Nacional. Sin embargo, habría que llegar a un acuerdo acerca de cómo se va a aplicar en la práctica el sistema proporcional.

A pesar de los argumentos tan fantásticos que acabamos de escuchar a este respecto por parte del Secretario General de la SWAPO, esperamos que la decisión sobre el sistema electoral contribuya en cierta medida a realizar progresos para resolver los últimos problemas aún pendientes que afectan al plan de arreglo internacional. Sigue siendo un hecho que aún queda por lograrse un acuerdo firme sobre la retirada de las tropas cubanas de Angola. Aunque se ha realizado algún progreso a este respecto y aunque recientemente han cobrado cierto ímpetu las negociaciones entre los Estados Unidos y Sudáfrica sobre la retirada cubana, aún queda mucho por hacer para lograr un acuerdo sobre esa cuestión.

En el ínterin es importante observar que, si bien hemos logrado eliminar otros obstáculos en el camino hacia la aplicación del plan de arreglo, los acuerdos que hemos alcanzado hasta ahora, aunque los celebramos, no son suficientes. Pedimos pruebas de que cuando se trate de la aplicación del plan de arreglo las partes involucradas en estos acuerdos estarán en condiciones de llevarlos a la práctica escrupulosamente. De esta manera, aunque se logró el acuerdo durante la fase II de las negociaciones con Occidente, oportunidad en que se discutieron cuestiones de seguridad e imparcialidad, de que las Naciones Unidas adoptarían una actitud imparcial ante los partidos del Territorio una vez que se fijara la fecha de aplicación, el historial de las Naciones Unidas hasta la fecha plantea serias dudas acerca de la disposición y aun de la capacidad de sus órganos principales para cumplir este acuerdo. Si, en general, se considera la imparcialidad como una virtud, ¿por qué, entonces, las Naciones Unidas persisten en su posición a favor de la SWAPO? Hemos llegado a un entendimiento con el Secretario General acerca de la imparcialidad, pero cabe preguntarse si los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas se considerarán obligados por acuerdos celebrados con el Secretario General.

A propósito del tema de la imparcialidad, deseo expresar que he recibido copia de una comunicación dirigida a usted, Sr. Presidente, y creo que a los demás miembros del Consejo de Seguridad, en la cual ciertos partidos políticos del Africa sudoccidental piden permiso para que sus representantes participen en la discusión de esta cuestión. Los partidos de que se trata son el Democratic Turnhalle Alliance, el Partido Laborista de Namibia, el National Party of South West Africa, el Rehoboth Liberated Democratic Party of Namibia, la South West Africa National Union y los SWAPO Democrats. Confío en que, en aras de la imparcialidad, los miembros del Consejo tomen medidas rápidas y positivas para acceder a la petición de los partidos políticos del Africa sudoccidental.

Sudáfrica no permitirá debates como este que nos desvíen del rumbo que nos hemos fijado al propiciar una independencia internacionalmente aceptable para el Africa sudoccidental.

Como ya he tenido oportunidad de plantearlo ante el Consejo en una ocasión anterior, Sudáfrica continuará buscando una fórmula razonable para que tenga lugar la retirada de las tropas cubanas que se encuentran en Angola. Si se llega a un

acuerdo firme sobre el particular, cumpliremos nuestro compromiso de aplicar el plan de arreglo internacional. Sudáfrica continuará esforzándose por la estabilidad y la paz en la región alentando a todas las partes, incluidas la SWAPO y Angola, a resolver sus diferencias en la mesa de negociaciones y no por medio de la violencia. Continuaremos alentando el diálogo y la reconciliación entre todas las partes del Africa sudoccidental en la esperanza de que encuentren una base para un consenso más amplio aún en lo que atañe al futuro del Territorio. Finalmente, continuaremos insistiendo en que todos los partidos del Africa sudoccidental sean tratados en forma igual e imparcial. Permítaseme repetir: si las Naciones Unidas desean desempeñar un papel en el futuro del Africa sudoccidental/Namibia, tendrán que demostrar que pueden llevar a cabo sus funciones en forma imparcial.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Sudáfrica las felicitaciones que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de la República Arabe Siria, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. EL-FATTAL (República Arabe Siria) (interpretación del árabe):

Sr. Presidente: Deseo testimoniar a usted mis felicitaciones más sinceras con motivo de haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes en curso. Al mismo tiempo, le deseo pleno éxito. Aprovecho esta oportunidad que se me ofrece para expresar el reconocimiento de mi delegación al Presidente saliente, el Embajador Walters, Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas.

Nos felicitamos por el hecho de que el Consejo de Seguridad haya sido invitado por los dos grupos internacionales más importantes, a saber, el grupo africano y el grupo de países no alineados, para continuar el examen de la cuestión de Namibia. El Consejo de Seguridad ha desplegado esfuerzos continuos para asegurar la retirada de la ilegítima administración sudafricana de Namibia y permitir que el pueblo namibiano ejerza su derecho inalienable a la libre determinación, a la libertad y a la independencia. El pueblo de Namibia, que sufre el yugo de la ocupación racista sudafricana, ha demostrado incesantemente su resolución inquebrantable de alcanzar su independencia efectiva a pesar de las medidas bárbaras de represión adoptadas por las autoridades de ocupación contra este noble pueblo que ha combatido y

continúa haciéndolo bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) contra el colonialismo mediante todos los medios de que dispone. La comunidad internacional ha apoyado esta lucha y rinde homenaje a los que se han comprometido en ella por todo lo que pudieron realizar.

A pesar de que la comunidad internacional reconoce la necesidad de liquidar totalmente el colonialismo en Namibia y no obstante los llamamientos dirigidos a Sudáfrica para que retire sus fuerzas de Namibia y aporte una solución al problema de ese Territorio de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que contiene una fórmula aceptable sobre el plan para el acceso de ese país a la independencia, Sudáfrica continúa hasta el presente violando de manera sistemática esa resolución con el fin de desvirtuarla en su alcance y contenido. Esto surge con toda claridad del informe del Secretario General elevado al Consejo.

En vez de respetar las resoluciones del Consejo, Pretoria ha recurrido a un subterfugio que ha adquirido la forma de un arreglo interno y en seguida ha tratado de imponer una administración interior y un gobierno títere, contraviniendo así las resoluciones del Consejo de Seguridad. Se ha apresurado a saquear los recursos naturales, dividiendo el país y aplicando disposiciones administrativas con sentido étnico, que tienden a quebrar la unidad del pueblo y a crear las condiciones propicias para desencadenar guerras civiles. El régimen racista de Pretoria ha impuesto el servicio militar obligatorio al pueblo namibiano para que los namibianos se maten entre sí. Además, el régimen sudafricano ha movilizado a 100.000 soldados en el país. Todo esto demuestra que el régimen trata de consolidar su ocupación y su colonización.

En el Consejo hemos condenado en múltiples oportunidades y con firmeza las medidas represivas, subversivas y de tergiversación aplicadas por Pretoria para reducir a la nada el derecho del pueblo a la independencia y a la integridad territorial de Namibia, así como para aterrorizar al pueblo por todos los medios.

Hemos intervenido en la mayor parte de las deliberaciones del Consejo de Seguridad para reafirmar nuestra plena solidaridad con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y el pueblo namibiano que lucha por conquistar una independencia efectiva dentro de sus fronteras naturales.

Conviene subrayar que los países no alienados y los demás países que aman la paz y que se oponen al imperialismo y al colonialismo han rechazado categóricamente el concepto de la vinculación, del retiro paralelo, como contrario al Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, por una parte, y por ser una injerencia flagrante en los asuntos internos de Angola con la finalidad de negarle sus derechos políticos como Estado independiente, por la otra.

El Consejo de Seguridad, por sus resoluciones sucesivas - la última de las cuales es la resolución 566 (1985) -, ha rechazado categóricamente ese concepto de la vinculación.

Apoyamos totalmente la posición de la SWAPO y la lucha que lleva a cabo por la liberación de Namibia. Apoyamos igualmente la resolución del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), reunido en Addis Abeba del 5 de febrero al 5 de marzo de 1985, en la cual se condena firmemente a Pretoria y a sus aliados, sobre todo los Estados Unidos de América, por haber trabado la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y la política de los

Estados Unidos de participación constructiva con el régimen racista de Sudáfrica, pues esa denominada participación constructiva perpetúa la ocupación ilegítima de Namibia, la explotación de sus recursos naturales y alienta la política de desestabilización y terror dirigida contra los países de la línea del frente, sobre todo Angola y Mozambique.

La República Arabe Siria, que participó en la reunión extraordinaria a nivel ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados dedicada a Namibia y celebrada en Nueva Delhi en la primavera de este año, sigue totalmente apegada a las disposiciones de la Declaración aprobada al término de dicha reunión. Estimamos que esa Declaración constituye una buena base para acelerar el proceso de liberación de Namibia y que contiene propuestas constructivas que pueden ayudar al Consejo de Seguridad a poner en práctica la resolución 435 (1978).

Una vez más reafirmamos nuestra adhesión a la declaración de la Conferencia Ministerial de los Países No Alineados, celebrada en Luanda, relativa a Namibia y a Sudáfrica.

Rechazamos categóricamente las tentativas realizadas para desviar la atención de la cuestión principal, la eliminación del colonialismo en Namibia, tentativas que tienen como fin introducir elementos extraños a la cuestión de la liberación de Namibia por la vía de la vinculación.

El Consejo debe declarar hoy que la ocupación ilegítima de Namibia es un acto de agresión contra el pueblo namibiano, tal como está estipulado en la resolución 3314 (XXIX), de 14 de diciembre de 1974, de la Asamblea General.

En consecuencia, creo que ha llegado el momento de poner en práctica el párrafo 13 de la parte dispositiva de la resolución 566, (1985), de 19 de junio de 1985, del Consejo de Seguridad. En virtud de ese párrafo, el Consejo se reuniría inmediatamente para encarar la adopción de medidas obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta a fin de imponer a Sudáfrica las sanciones generales y obligatorias basándose en el hecho de que el mantenimiento de la ocupación de Namibia constituye una agresión armada contra ese país, administrado provisionalmente por las Naciones Unidas.

Estamos seguros de que si el Consejo no se encuentra esta vez en condiciones de imponer sanciones generales y obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta, la situación en el Africa meridional en general y en Namibia en particular no hará más que empeorar hasta el punto de poner en peligro la paz y la seguridad en la región y en el mundo entero.

Además de las sanciones generales y obligatorias, el Consejo debe expresar vigorosa y claramente su rechazo de la idea de la vinculación. Debe apoyar y reforzar la lucha armada del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, único representante auténtico del pueblo heroico de Namibia. Igualmente debe tomar las medidas que se imponen para poner fin a la agresión imperialista y racista, directa e indirecta, contra Angola.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la República Arabe Siria las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Zambia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. LUSAKA (Zambia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Los representantes de los Estados de la línea del frente me han pedido que le agradezca a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo de Seguridad por brindarnos la oportunidad de participar en este debate sobre la cuestión de Namibia.

Quiero aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por ocupar usted la Presidencia del Consejo durante el mes de noviembre. Tenemos plena confianza en que usted conducirá las deliberaciones del Consejo a un feliz término.

También queremos felicitar a su predecesor, el Embajador Vernon A. Walters, Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, por la forma tan capaz en que dirigió las deliberaciones del Consejo durante el mes pasado.

Henos aquí una vez más reunidos en la Sala del Consejo de Seguridad para pasar revista al expediente de Namibia. Somos conscientes de las quejas de algunos de que ha habido una falta escandalosa de progreso y que esto nos ha obligado a volver de nuevo aquí, a la Sala del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, probablemente haya otros que ponen en tela de juicio las razones por las que deseamos recurrir al Consejo. De hecho, nuestra necesidad y nuestras razones son harto sencillas. La profunda obligación que sentimos de trabajar en el Consejo de Seguridad es una expresión de nuestro deseo de encontrar una solución pacífica a la cuestión de Namibia. Los africanos no rebotan de júbilo por acudir tan frecuentemente al Consejo de Seguridad, pero para ellos la cuestión namibiana es vital, de candente actualidad - una de las prioridades políticas más altas en el continente africano - a tal punto que con toda legitimidad es llevada ante las Naciones Unidas y ante la comunidad mundial.

Para que se comprenda mejor, pedimos al Consejo que se imagine en el continente norteamericano, a un país que hasta 1918 hubiera sido colonia alemana. En 1918, a raíz de la derrota de Alemania, ese país hubiera sido colocado bajo el mandato de la Administración estadounidense, ya que a la sazón el pueblo de aquel país era considerado primitivo e incapaz de autogobernarse. Después de la segunda guerra mundial, el sistema de mandatos fue progresivamente abolido: los pueblos bajo mandato o bajo administración fiduciaria iban a lograr la independencia. Supongamos que esto hubiera tenido lugar en todas las Américas con excepción de aquel país a que me refería antes. ¿Qué es lo que diría el mundo? ¿Qué es lo que diría este Consejo de Seguridad si así hubieran sucedido las cosas? Los miembros del Consejo, a buen seguro, estarían reuniéndose constantemente. Ese sería el principal problema político del continente. Pues bien; esto es lo que, precisamente, representa Namibia para los africanos.

El occidente ha forjado un sistema de Estados - naciones independientes que se autogobiernan, el cual se nos ha dado como un modelo, mientras vivimos de un modo totalmente diferente; y ahora, el Occidente no apoya plenamente la erradicación de esta anomalía en su propio sistema político mundial que tanto quiere. América del Norte debe estar tanto más interesada en este problema cuanto que sus países fueron ex colonias y tuvieron que luchar para lograr su independencia y libertad. Desde una perspectiva histórica, filosófica e ideológica el problema namibiano, que ha perdurado durante largo tiempo es, por lo tanto, de interés y responsabilidad directa para los países de América del Norte.

Es muy desagradable que quienes deploran que se recurra a la lucha armada sean, precisamente, los que dificultan que los métodos pacíficos puedan tener éxito. Sin embargo, estamos decididos a explorar cualquier posibilidad para ver qué es lo que puede lograrse mediante el Consejo de Seguridad. Sin embargo, tenemos que confesar que el historial del Consejo, en sus esfuerzos para aplicar sus propias decisiones sobre Namibia, no nos da mucha razón para sentirnos optimistas.

Suponemos que todos estamos de acuerdo en que la comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas, es quien tiene la responsabilidad sobre Namibia. También hay acuerdo en el sentido de que Sudáfrica continúa ocupando ilegalmente ese Territorio. El más alto tribunal mundial - la Corte Internacional de Justicia - ha dictado un fallo a este respecto. Todos nosotros, en un momento u otro, hemos criticado la utilización o mala utilización del veto por algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Pero el Consejo de Seguridad, después de muchas vicisitudes, aprobó la resolución 435 (1978), por la que se aprobó el plan de las Naciones Unidas para que Namibia llegase rápidamente a su independencia mediante elecciones libres y justas bajo supervisión y fiscalización internacionales. Por lo tanto, existe un consenso en este Consejo en el sentido de que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad representa la única base para poner fin al régimen ilegal en Namibia, utilizando medios pacíficos.

Se han dedicado muchas energías y esfuerzos diplomáticos - y quisiera decir, también dinero - para eliminar los innumerables obstáculos que dificultan la aplicación del Plan de las Naciones Unidas. Colijo, de las pasadas deliberaciones en este Consejo, que la vasta mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad continúan rechazando todos los intentos de vincular la cuestión namibiana con asuntos totalmente ajenos a los objetivos de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Puesto que todas las partes reconocidas por este Consejo han aceptado el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia ¿por qué entonces no hemos podido aplicar plenamente la resolución 435 (1978)?

El factor central es que Sudáfrica está decidida a eludir la resolución 435 (1978) y a continuar con su régimen ilegal y con la ocupación ilegal de Namibia. Además, la decisión jurídicamente vinculante de 1978 fue una víctima de la política de la guerra fría, cuando se injertaron a la misma factores totalmente ajenos. Nadie ha podido explicar aún en la comunidad internacional por qué la

independencia del pueblo namibiano debiera ser hipotecada a una política que requiere la retirada de las tropas cubanas de Angola; y, sin embargo, siempre se ha decidido que Sudáfrica no solamente está ocupando ilegalmente a Namibia sino también que sus tropas han invadido y continúan ocupando parte del Territorio angoleño. Namibia ha venido siendo usada por Sudáfrica - y continúa siéndolo - como una base para cometer actos de agresión contra Angola. Más aún, las fuerzas rebeldes de la UNITA, dedicadas al derrocamiento del Gobierno angoleño, están recibiendo el apoyo abierto de Sudáfrica y de otros. Todos estos hechos y más son conocidos por algunas personas que han dedicado tiempo y energías a los asuntos internacionales.

Creemos que es menester educar al público sobre estos hechos. Tenemos que entender las razones por las que las Naciones Unidas han fracasado en este caso concreto. La ironía es que sabemos que algunos países han amenazado o han utilizado la fuerza en ciertos casos para cambiar la situación y, sin embargo, continúan refiriéndose a una transición pacífica en el contexto de Namibia.

Creemos también que las Naciones Unidas han desempeñado su papel en forma de discursos, decisiones, resoluciones y movilizándolo a la opinión pública para que el régimen sudafricano se retire de Namibia. Las Naciones Unidas no han preconizado la utilización de la fuerza para perseguir ese objetivo; en vez de ello, la Organización ha recalcado que las sanciones obligatorias económicas amplias son un medio pacífico para poner fin a la presencia ilegal sudafricana en Namibia.

Se recordará que el Consejo de Seguridad pidió que se examinase la cuestión de Namibia en el caso de que Sudáfrica no aplicara - como no lo ha hecho - plenamente la resolución 435. De ahí por qué este Consejo se reúne de nuevo. Esto se ha visto corroborado por la decisión de los Ministros del Movimiento de los Países No Alineados quienes pidieron durante su reunión de septiembre en Luanda, Angola, que se celebrasen estas sesiones que estamos realizando.

Todos sabemos perfectamente, por supuesto, que han tenido lugar acontecimientos transcendentales dentro de Sudáfrica y que esos acontecimientos han concitado la atención de la comunidad internacional sobre la situación interna de Sudáfrica. La rebelión del pueblo sudafricano contra las prácticas criminales e inhumanas del apartheid ya ha movido a muchos gobiernos a adoptar medidas económicas contra Sudáfrica. Celebramos este resurgir de la conciencia de la comunidad internacional, pero tenemos que añadir que en muchos casos estas medidas económicas y diplomáticas contra el régimen del apartheid son estrictamente las mínimas.

Los Estados de la línea del frente no abrigamos demasiadas esperanzas acerca de las consecuencias de sanciones económicas amplias contra Sudáfrica. Deliberadamente y con todo detalle hemos examinado la incidencia indirecta de sanciones amplias contra Sudáfrica en nuestras economías y nuestro bienestar. A pesar de las repercusiones que pudieran tener, nuestros dirigentes, teniendo plenamente en cuenta su responsabilidad internacional, han solicitado categóricamente la adopción de sanciones económicas amplias y obligatorias contra Sudáfrica.

Hemos oído mucho acerca de la forma en que las sanciones económicas afectarán a la población negra de Sudáfrica, Namibia y los Estados africanos independientes vecinos, pero hemos oído muy poco o nada en cuanto a las pérdidas que resultarán cuando las inversiones extranjeras sean pasto de las llamas. Aquellos que poseen todas esas inversiones en la Sudáfrica racista - fondos de pensiones, etc. -, al fin de cuentas perderán absolutamente todo, a menos que tomen medidas concretas ahora para sofocar las llamas que la Sudáfrica del apartheid ha encendido.

Sea como fuere, si nosotros, que somos los que vamos a soportar directamente las consecuencias de las sanciones económicas contra la Sudáfrica del apartheid, continuamos dirigiéndonos a este Consejo para que adopte sanciones jurídicamente obligatorias contra Sudáfrica, no podemos ver por qué otros - que admiten que no sufrirán los mismos efectos directos - no demuestran respeto por nuestras opiniones.

Creemos que las sanciones económicas no van a tener simplemente una incidencia económica directa sobre el régimen sudafricano, sino que también transmitirán mensajes políticos y diplomáticos contundentes a los dirigentes políticos y económicos de Sudáfrica. A menudo se nos recuerda que las sanciones económicas no han funcionado bien en el pasado. Esto puede ocurrir en algunos casos, especialmente si se evalúan utilizando fundamentalmente criterios económicos. Pero según nuestro propio análisis, llegamos a la conclusión de que las sanciones económicas han sido utilizadas con éxito, junto con otros factores, para lograr cambios importantes de política. Sin embargo, no es este el lugar ni el momento para que enumere esos ejemplos. Baste decir que opinamos decididamente que las sanciones económicas obligatorias pueden, si todos las aplican de modo amplio y firme, provocar un cambio de rumbo en Sudáfrica. Por lo tanto, es de suma importancia que este Consejo, que representa a la legitimidad internacional, dé su

pleno apoyo a nuestro llamamiento de que se impongan sanciones obligatorias contra Sudáfrica, en virtud del Capítulo VII de la Carta, como con tanta elocuencia lo han preconizado los oradores preopinantes.

A nadie le debe caber la menor duda de cuál es nuestro objetivo final en Namibia. Sostenemos que la rápida aplicación de la resolución 435 (1978) es nuestro objetivo inmediato. La aplicación de esta resolución garantizará la independencia de Namibia y la concreción del derecho a la libre determinación para su pueblo. Cuando afirmamos el derecho a la lucha armada del pueblo de Namibia, bajo la conducción de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y auténtico representante, o pedimos que se impongan sanciones económicas amplias, no lo hacemos simplemente porque queremos vengarnos. No recurriríamos a estas medidas si se nos dieran plenas garantías de que el régimen de Sudáfrica está preparado a retirar su régimen ilegal de Namibia, dando lugar así a la emancipación del Territorio.

Lo que acabamos de escuchar del representante del régimen ilegal, como de costumbre, ha disminuido cualquier esperanza que pudiera existir en cuanto a una rápida aplicación de la resolución 435 (1978). Estamos en cierta medida intrigados ante la oportunidad de la respuesta del régimen ilegal a los contactos iniciados por el Secretario General. Este, en su informe de 6 de septiembre de 1985, comunicó al Consejo que no había podido obtener ninguna respuesta alentadora de Sudáfrica con respecto al sistema electoral. No obstante, en vísperas de nuestra reunión de hoy, el Secretario General ha recibido una respuesta que, a primera vista, parecería adecuada. Los representantes de los Estados no alineados y los Estados africanos y el Presidente interino del Consejo para Namibia han abordado en profundidad los factores esenciales relativos a la cuestión de Namibia. Los representantes de los Estados de la línea del frente han avalado las opiniones que ellos expresaron. Han comentado concretamente esta última maniobra para confundir a los miembros de este Consejo. Estoy seguro de que este intento no tendrá éxito.

En un nivel, es posible argumentar que en el supuesto de que la cuestión de un sistema electoral haya sido resuelta, el Consejo debería proceder inmediatamente a solicitar al Secretario General que dé comienzo a la aplicación de la resolución 435 (1978). Digo esto sin olvidar las insostenibles demandas del representante del régimen sudafricano acerca de la llamada vinculación, que este Consejo nunca ha avalado. Las palabras que recoge la resolución 435 (1978) son inequívocas. No se refieren en modo alguno a otras cuestiones ajenas, como puede

ser la presencia, a petición del Gobierno de Angola, de tropas cubanas en ese país. Si el Consejo no actuase en estas circunstancias, se producirían consecuencias harto perjudiciales, dado que sabemos que ahora se han satisfecho todas las disposiciones de la resolución 435 (1978); esto es, en el caso de que demos alguna credibilidad a la comunicación reciente, que fue puesta a disposición del Consejo esta mañana.

Sé que en anteriores deliberaciones en este Consejo hemos formulado numerosos llamamientos a aquellos que tienen capacidad para ejercer influencia sobre los acontecimientos en Sudáfrica, a fin de realzar el papel de este Consejo para hacer frente al desafío que le ha planteado el régimen sudafricano. Lamento decir que el tono del representante de Sudáfrica ante este Consejo y su obvio desprecio por este órgano son un indicio de su confianza en que, independientemente de lo que podamos decir aquí hasta el fin del día, este Consejo no cumplirá con su responsabilidad de adoptar medidas eficaces.

Durante las sesiones conmemorativas del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, fue apropiado que todos los Miembros escucharan lo que tenían que decir los miembros permanentes de este Consejo. Todos recordarán que cada uno de ellos se refirió a la necesidad de mejorar el papel del Consejo de Seguridad en cuanto a la solución de las controversias y conflictos. Este es un caso patente y una oportunidad auténtica para que los miembros permanentes lleven a la práctica el compromiso que asumieron ante todos los Miembros. En este sentido, ninguno de nosotros debe olvidar ni por un momento que los miembros permanentes de este Consejo tienen una pesada responsabilidad con respecto a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Las conversaciones celebradas en Yalta en febrero de 1945, sobre la cuestión de la votación en el Consejo de Seguridad, recalcaron el requisito de que los miembros permanentes no deberían utilizar el derecho a veto para la solución de las controversias. Aquellos miembros permanentes que hasta ahora han amenazado con utilizar el veto para frustrar los intentos de aplicar la resolución 435 (1978) deberían reconsiderar su posición. Sudáfrica, por mucho que se considere como una Potencia principal en el Africa meridional, no tiene - y no debe permitírsele que asuma - la influencia o la autoridad como para frustrar a este Consejo. Si se impide que este Consejo cumpla con su responsabilidad de aplicar la resolución 435 (1978), ello se deberá a que uno u otro de los miembros permanentes quiere que así sea.

Nosotros, por nuestra parte, no vemos razón alguna por la que cualquiera de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad debería seguir, directa o indirectamente, permitiendo a Sudáfrica continuar con su presencia ilegal en el Territorio internacional de Namibia. De modo que ya ha llegado el momento de que actuemos. De no hacerlo ahora, no haríamos sino aumentar la frustración, no sólo del pueblo de Namibia, sino de todos los pueblos del Africa meridional.

Por lo tanto, me veo obligado a concluir mis comentarios haciendo de nuevo un llamamiento a aquellos miembros permanentes que no han estado dispuestos a proceder rápidamente para permitir a este Consejo que envíe un mensaje claro a Sudáfrica, porque el Consejo no puede demorar más la emancipación del pueblo de Namibia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Zambia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Camerún, a quien invito a ocupar un lugar a la mesa del Consejo, y a quien concedo el uso de la palabra.

Sr. ENGO (Camerún) (interpretación del inglés): Desearíamos en primer lugar manifestar nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad por la oportunidad que se nos da de intervenir hoy ante este órgano. Estamos aquí no para aumentar los números, sino para ayudar a demostrar la intensidad de las emociones africanas, que son el meollo de la indignación universal por la situación en Namibia, así como en el Africa meridional en su conjunto.

Sr. Presidente: Permítame que salude a su predecesor en el cargo, el Embajador Vernon Walters, Presidente durante el mes de octubre, por su habilidad diplomática y su dirección.

Nos complace especialmente verlo a usted asumir el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes. Su nación, Australia, comparte aspiraciones comunes con la mía en una serie de esferas de actualidad crítica vinculadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Usted ha apoyado activamente el desarme como proceso de paz. Usted se ha unido a nosotros para insistir en un examen productivo del papel constructivo y crítico para el que este organismo universal, las Naciones Unidas, fue creado para desempeñar, construyendo y manteniendo conscientemente las condiciones de la paz y la seguridad internacionales, sin las cuales todas las nociones de desarrollo nunca podrían concretarse totalmente.

Tenemos los ojos puestos en usted por su experiencia y por su pasión personal y nacional por la paz y la seguridad internacionales; sí, tenemos los ojos puestos en usted, como jóvenes y ancianos por igual a través del mundo tienen los ojos puestos en esta Organización, especialmente este Consejo, con sus esperanzas caras pero con un sentimiento de frustración cada vez mayor ante la posibilidad de que se esté desvaneciendo el sueño de las Naciones Unidas de la libertad de los pueblos y la promoción de su derecho a gozar de los beneficios de la conducta civilizada entre las naciones y los pueblos.

Usted tiene en sus manos la misma responsabilidad para con la historia y para con la humanidad en su conjunto que tuvo el representante de una superpotencia en el mes de octubre. Esperamos aún más de usted, porque cuanto más pequeño es uno, más sabe valorar el dolor constante que experimentan los humillados y los desposeídos. Lo alentamos a insistir en que este Consejo avance para realzar su credibilidad como instrumento de paz y seguridad duraderas.

La cuestión de Namibia presenta quizás la paradoja más grotesca de nuestra era. No puede haber duda de que cuando los historiadores del futuro se refieran a los acontecimientos y problemas de este período, les resultará difícil clasificar a nuestra generación, porque mientras por un lado demostramos la capacidad de registrar un espiritualismo inherente que trata de establecer grandes ideales de moralidad y decencia, por el otro actuamos sistemáticamente demostrando lo que también parece ser un impulso inherente a la crueldad y la injusticia; el tipo de impulso que nosotros, quizás inadecuadamente, atribuimos al hombre prehistórico.

Esta generación tiene acceso a una riqueza natural y a recursos humanos esclarecidos en dimensiones sin parangón en la historia. Hemos dado grandes pasos enriqueciendo el potencial del hombre para el desarrollo y la coexistencia pacífica. Y sin embargo, cuán perturbado está nuestro planeta por la falta de los imperativos del espiritualismo que puedan mantener un impulso fecundo hacia nuestra supervivencia colectiva y proporcionar la oportunidad de usar la riqueza para garantizar esa supervivencia.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy para examinar una cuestión crítica que trasciende la maldición del apartheid. Los miembros de este Consejo deben comprender la disposición de crisis explosiva que vibra, no sólo en nuestra región africana, sino también en todo el planeta. La cuestión central ya no es simplemente lo que la "religión" diabólica del apartheid y los archidiáconos del racismo en Pretoria están haciendo para conmover a la humanidad; es más importante

examinar, como cuestión de prioridad urgente, cuál debe ser nuestra respuesta - la respuesta del resto del mundo y de este Consejo en particular - si se quiere detener el derramamiento de sangre y todo lo demás que despreciamos.

Ahora estamos en una etapa en que los discursos brillantes que se hagan simplemente para condenar el apartheid o el racismo sólo tienen como resultado dar motivo de irritación deprimente a los frustrados, a los oprimidos, a los despojados, a los moribundos y a los afligidos. Ya se ha dicho todo; en realidad, demasiadas veces. Hemos hablado al mundo de los horrores del hábil sistema llamado apartheid y de todo lo que implica: crueldad, inmoralidad, asesinato, desafío de la decencia. Las actuaciones constantes y poco convincentes de los representantes de Pretoria en este Consejo - hoy hemos presenciado una más - han subrayado en forma deprimentemente predecible el desafío de los racistas al resto del mundo.

Esta reunión del Consejo de Seguridad adquiere una dimensión adicional porque los pueblos del mundo están expresando públicamente y cada vez más su indignación y su frustración, no sólo por las atrocidades y los asesinatos brutales y por la opresión en el Africa meridional, sino también - y tal vez más aún - por el rechazo aparente de esta institución universal a ejercer sus poderes legales para salvar a hombres, mujeres y niños del flagelo de las condiciones de la guerra, de la pesadilla de los efectos del racismo retrógrado y de la represión cruel en la tierra donde nacieron.

El mantenimiento de la paz y la seguridad es el papel central y la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad. La situación en el Africa meridional en su conjunto y en Namibia en particular ha adquirido las proporciones más graves. No habiendo una acción por parte de este Consejo, las víctimas oprimidas del sistema impuesto desde la sede del apartheid se ven obligadas ahora a emplear sus medios y recursos escasos para defenderse con uñas y dientes, padres y madres, hermanos y hermanas, familias y compañeros de ruta, en la senda de la resistencia contra fuerzas armadas superiores.

Inevitablemente, el quebrantamiento de la paz provocado se está difundiendo, y los Estados poderosos, entre ellos ciertos Estados poseedores de armas nucleares, tienen un interés constante y activo, desde el punto de vista económico y militar, en la situación en deterioro de la subregión. El régimen de Pretoria se ha armado y ha establecido para su dominio una capacidad nuclear. En un mundo deprimido por cuestiones económicas y políticas, el Africa meridional amenaza con proporcionar la cerilla que encienda otra guerra mundial. Realmente se está acabando el tiempo para un proceso pacífico.

Exhortamos una vez más a las Potencias más importantes, y especialmente a los Estados Unidos y la Unión Soviética, a que hagan de la situación en el Africa meridional un tema en el que el conflicto no tenga cabida. El Africa ha buscado la libertad no para permitir que se establecieran nuevas formas de esclavitud, impuestas por amos del exterior. Queremos ser amigos de todos y cooperar con todos los países para alcanzar mejores niveles de vida para todos. Los futuros dirigentes de la subregión no deben verse obligados a buscar refugio en las diversas alianzas del espectro político e ideológico mundial. El fomento de la confianza comenzará efectivamente si demostramos al pueblo en lucha que en este órgano universal existe preocupación por su bienestar y que los dos bloques ideológicos están unidos para acelerar el logro de la paz y la justicia para todos. Debemos ayudar a las futuras generaciones de namibianos y sudafricanos a construir puentes, eludiendo las viejas sendas recorridas por los recelos del pasado. Blancos, negros, hombres de todos los colores y razas necesitarán de la comprensión para construir la nación. Ello no puede lograrse si se alimenta la amargura y el veneno del odio.

Si debemos deplorar la violencia y las matanzas insensatas, utilicemos el arma más poderosa de las sanciones, que es lo único que entienden los racistas retrógrados. El carácter sagrado de la vida humana significa poco para ellos y sólo la presión económica y política puede cambiar las mentes materialistas de estos presuntos dirigentes, como lo demuestran palmariamente los recientes acontecimientos.

Instamos a la aplicación de sanciones selectivas. Si alguien se deja convencer por el argumento de que las sanciones perjudicarán a los negros, que escuche lo que dicen las víctimas. Que se les diga a quienes plantean dudas cuál es el sufrimiento de los negros y de los que buscan la libertad. Ellos saben mejor que nadie lo que les conviene; ansían la libertad y no la esclavitud; el derecho a participar en la conducción de su destino, el futuro de su país, y dar a sus hijos la esperanza razonable de un futuro. La igualdad de oportunidades y la dignidad humana trascienden la servidumbre de meros salarios de subsistencia. Nuestros hermanos están dispuestos a morir por sus ideales, y este es un hecho que nadie debe desconocer.

La Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) no es el problema; representa al movimiento de los heroicos namibianos por la paz. El problema se encuentra en los obstáculos a la libertad. Garantizamos que se habrán de eliminar esos obstáculos.

Para concluir, quisiéramos expresar la plena solidaridad y compromiso con nuestros hermanos de Namibia en nuestro combate colectivo por la libertad, dirigidos por su único y auténtico representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Invitamos a aquellos que aman la paz y la fraternidad humana a que contribuyan franca y resueltamente a acelerar la aurora de la libertad para esa subregión del Africa, que se librará así de las privaciones decretadas por una generación retrógrada de racistas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Camerún las amables palabras que me ha dirigido y especialmente sus comentarios sobre el papel de Australia en este órgano.

El siguiente orador es el representante del Senegal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SARRE (Senegal) (interpretación del francés): Ante todo, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, en nombre de mi delegación, con motivo de ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de noviembre. Australia es un país conocido por su apego a la libre determinación de los pueblos, a la defensa de los derechos humanos y a la consolidación del papel de las Naciones Unidas. Australia siempre ha sabido defender estas convicciones y por eso me es grato, Sr. Presidente, verlo ocupar la Presidencia del Consejo en momentos en que se examina una cuestión de importancia capital para Africa, cual es la cuestión de Namibia.

A su vez, quisiera también rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Vernon Walters, Representante Permanente de los Estados Unidos de América, por la manera ejemplar en que dirigió las labores del Consejo en el mes de octubre. Este soldado entre los diplomáticos ha enriquecido en gran medida a estos últimos.

Por último, quisiera agradecer a los miembros del Consejo por permitirme participar en este debate.

En el curso de este año, los africanos nos hemos apresurado a acudir a este órgano para solicitar su ayuda a fin de eliminar el apartheid y la política desestabilizadora de Sudáfrica para con sus vecinos. También hemos acudido aquí con celeridad para pedir que el Consejo, con su sabiduría y habida cuenta del

mandato que se le ha confiado, tome las medidas necesarias para que el país hermano de Namibia, bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) pueda por fin lograr la independencia, tal como se prevé en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y, todo esto, naturalmente, de conformidad con el derecho y la moral internacionales.

El hecho de celebrar esta reunión aquí, nuevamente, atestigua la importancia que las Naciones Unidas conceden a esta cuestión tan trascendental.

Como es sabido, Sudáfrica, en desafío constante de la comunidad internacional, sigue ocupando ilegalmente Namibia, pese a las decisiones de las Naciones Unidas de colocar a ese Territorio bajo su propia tutela.

No voy a aplicar una óptica histórica a la cuestión de Namibia ni voy a abordar los aspectos que ya han mencionado oradores anteriores. Simplemente, quiero señalar que creo resulta claro para todo el mundo que el régimen racista de Sudáfrica en modo alguno tiene intenciones de retirarse de Namibia.

En efecto, no contento con haber establecido el supuesto "gobierno provisional" en Windhoek, que la comunidad internacional ha rechazado unánimemente y sin ambages, el régimen de Pretoria ha decidido hacer caso omiso de las decisiones y advertencias de este insigne Consejo y ha optado por burlarse del mismo. Por eso, y con razón, el Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA), Su Excelencia el Sr. Abdou Diouf, señaló:

"El fracaso del Grupo de contacto occidental, tras su dislocación, así como la mala voluntad de Pretoria frente a todas las iniciativas, constituyen indicios claros de que Sudáfrica no tiene intención alguna de retirarse de Namibia. Además, el régimen de Pretoria, ante la parálisis del Consejo de Seguridad, que no llega a aplicar una solución conforme al derecho internacional, ha instalado en el Territorio, por intermedio de una pretendida "conferencia multipartita", un llamado "gobierno provisional" que la comunidad internacional ha rechazado sin equívocos." (A/40/PV.42, pág. 23)

Empero, en su última resolución sobre este tema - resolución 566 (1985), aprobada el 19 de junio de 1985 - el Consejo de Seguridad, después de haber declarado ilegal, nula e írrita la instalación del presunto "gobierno interino" a través de una supuesta "Conferencia multipartita", había pedido a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no lo hubieran hecho que contemplaran la posibilidad de tomar voluntariamente las medidas apropiadas contra Sudáfrica. Me complace rendir homenaje a algunos países, algunos de ellos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que han comenzado a aplicar la resolución.

Igualmente, el Consejo, con toda sagacidad, decidió seguir ocupándose de la cuestión y reunirse tan pronto como recibiera el informe del Secretario General para examinar los progresos realizados en la aplicación de la resolución 435 (1978) y, en el caso de que Sudáfrica siguiera obstruyéndola, actuar de conformidad con la resolución 566 (1985), aprobada el 19 de junio de 1985.

Esta resolución advertía a Sudáfrica que su negativa a cooperar obligaría al Consejo de Seguridad a reunirse inmediatamente para contemplar la adopción de medidas apropiadas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, inclusive del Capítulo VII, con miras a ejercer presiones suplementarias para obligar a este país a acatar las resoluciones pertinentes de este órgano sobre el arreglo de la cuestión namibiana.

Una evaluación objetiva de la situación namibiana desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 566 (1985), permite observar que Sudáfrica sigue supeditando el arreglo de la cuestión namibiana a la solución de cuestiones ajenas a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, el régimen de Pretoria ha demostrado claramente que se niega a cooperar con el Secretario General de las Naciones Unidas, tal y como se desprende del informe que presentó al Consejo, y su arrogancia llega al extremo de utilizar a Namibia como base a partir de la cual perpetra actividades de agresión y desestabilización contra los países de la línea del frente, violando así su soberanía y su integridad territorial.

La respuesta no podía ser más evidente ni más clara.

En su tarea primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y ante la voluntad manifiesta de Sudáfrica de consolidar su ocupación ilegal de Namibia, el Consejo de Seguridad debe actuar de conformidad con sus decisiones y adoptar, por ejemplo, como primer paso, sanciones económicas selectivas y obligatorias contra Sudáfrica.

A nuestro juicio, una advertencia de este tipo podría hacer comprender a Sudáfrica que la comunidad internacional ya no se quedará con los brazos cruzados ante sus desafíos constantes. Una advertencia de este tipo también tendría la ventaja de obligar a Pretoria a hacer lo posible por aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, objeto del acuerdo general entre las partes directamente interesadas con el aval de la comunidad internacional. La aplicación inmediata y sin condiciones de esta resolución 435 (1978) para la independencia de Namibia, que es la única base aceptada en el plano internacional para una solución pacífica del problema namibiano, contribuiría a mitigar la tirantez que impera en la región.

Mediante esta acción responsable y concertada, las Naciones Unidas, por intermedio del Consejo de Seguridad, asumirían así la responsabilidad que les incumbe de garantizar al heroico pueblo de Namibia el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida bajo la dirección de su único y auténtico representante, la SWAPO; y todo esto, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Por último, al tomar la única decisión que se impone en este caso, el Consejo de Seguridad respondería así a la esperanza que han depositado en él la Organización de la Unidad Africana (OUA), que dirige actualmente Su Excelencia el Sr. Abdou Diouf, los gobiernos y los pueblos de Africa. Mediante una decisión de este tipo se fortalecerían la moral internacional, el respeto de los derechos humanos, la coexistencia pacífica entre las naciones y entre los pueblos, así como también la paz y la seguridad internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Senegal las amables palabras que me ha dirigido y sus comentarios generosos sobre el papel que ha desempeñado Australia en las Naciones Unidas.

No hay más oradores en la lista para esta sesión.

Si entendí bien, el representante del Camerún dijo que debía insistir en que este Consejo avance. Sospecho que hablaba en un sentido político, pero, en un sentido práctico, también sería útil que comenzáramos temprano mañana. Sé que hay otras sesiones planeadas, pero en vista de nuestras limitaciones de tiempo, la próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar su consideración del tema del orden del día se celebrará mañana jueves 14 de noviembre a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.